



Gobierno de la Provincia de Jujuy  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



A.S.V.  
EXPTE. N° 1050-501-22

RESOLUCIÓN N° **1014** -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, **02 MAYO 2022**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación de la Prof. María del Rosario Pereyra como Vocal Ministerial en la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 8340-E-18 ratificado por Ley N° 6118 se creó la Junta Provincial de Calificación Docente y su especialización en Salas por nivel o modalidad;

Que, el Decreto N° 10026-E-19, del 05 de agosto de 2019 modificó la estructura orgánica del Ministerio de Educación, habilitando presupuestariamente la creación de los cargos de los vocales que integran al organismo rector del sistema de calificación docente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Inicial, es necesario designar a quien ocupará el mismo en cumplimiento del Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 8340-E-18 ratificado por Ley N° 6118;

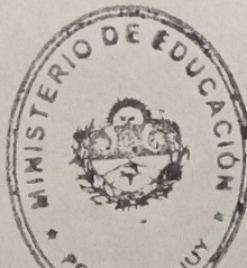
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Inicial, a la Prof. **MARÍA DEL ROSARIO PEREYRA, D.N.I. N° 17.259.848**, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el plazo previsto en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 2°.-** Otórgase licencia por Cargo de Mayor Jerarquía sin goce de haberes, Artículo 50°, a la docente **MARÍA DEL ROSARIO PEREYRA, D.N.I. N° 17.259.848**, mientras dure su mandato como Vocal Ministerial Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Inicial, en toda su situación de revista.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a la Junta Provincial de Calificación Docente, Secretaría de Gestión Educativa, Área Recursos Humanos, Dirección de Educación Inicial y Dirección Provincial de Administración, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.



LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación